



BUENOS AIRES, 13 MAR 2006

VISTO, el Expediente N° CC19917/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1711/2004 se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo N° ARG-14/2004, suscripto entre la NACION ARGENTINA y el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) destinado a financiar la ejecución del PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EN AREAS FRONTERIZAS DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS II (PROSOFA II).

Que mediante el citado Decreto se designó a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, como Organismo Ejecutor del aludido Programa, autorizándola a tomar las medidas correspondientes para el inicio de las actividades del Programa, su correcta y normal ejecución, así como la consecución de los objetivos previstos.

Que, en consecuencia, por el Artículo 4° de la Resolución N° 518 del Registro de la Secretaría de Obras Públicas, de fecha 2 de junio de 2005, se designó al señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION

MPEIPyS
OCCAP-PROY-ECO

1798



PUBLICA Y SERVICIOS para suscribir los instrumentos por los cuales se aprueben los Convenios de Asistencia Financiera destinados a financiar aquellos proyectos que resultaran elegibles hasta un monto equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MIL (US\$ 80.000).

Que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 518//2005, el Directorio Ejecutivo del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA aprobó las nuevas "Normas para la Adquisición de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA".

Que a solicitud de la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA propone mediante Nota CITE: SE-528/2005 de fecha 9 de septiembre de 2005, la suscripción de un Acuerdo Modificatorio por el cual se sustituya el Artículo 25° de las Estipulaciones Especiales del Contrato y su Anexo "B" Normas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA.

Que por NOTA MEyP N° 224/2005 de fecha 3 de noviembre de 2005, el señor Ministro de Economía y Producción presta su conformidad a la sustitución del Artículo 25 de las Estipulaciones Especiales y del Anexo B del Contrato de Préstamo ARG-14/2004 por las nuevas Normas para la Adquisición de Bienes y Servicios.

Que corresponde modificar el monto establecido en el Artículo 4° de la citada Resolución N° 518/2005, adecuándolo a las modificaciones aprobadas.

MPP/PyS
CUDAR-PROY-SE
1798

Cecilia
M



Que la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 1º del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tórnase conocimiento de las modificaciones efectuadas al Contrato de Préstamo N° ARG-14/2004 aprobado por Decreto 1711/2004 en cuanto a la sustitución del Artículo 25 de las Estipulaciones Especiales y del Anexo "B" Normas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 4º de la Resolución N° 518/2005 el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- Designase al señor SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, en su carácter de órgano ejecutor del Contrato de Préstamo N° ARG-

MPP-IPyS
CUDAP-PRO-SYS
1798

[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal.
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



14/2004, a través de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del PROGRAMA D
DESARROLLO SOCIAL EN AREAS FRONTERIZAS DEL NOROESTE Y NOREST
ARGENTINOS CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS II. Etapa de Inversió
II, y en el marco de dicho Programa, para suscribir los instrumentos por los cuales
aprueben los Convenios de Asistencia Financiera destinados a financiar aquellos proyec
que resultaran elegibles hasta un monto equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSE
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (US\$ 250.000)."

ARTICULO 3º.- Regístrese. comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 2 85

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MPIPYS
CUDSA-PROG-527
1798

Handwritten signatures and initials:
- Top left: A signature that appears to be "Lopez".
- Middle left: A large handwritten "M" with a vertical line through it.
- Bottom left: A large handwritten "1" with a vertical line through it.